



*RESOLUCION No. SDH-000295  
19 DE DICIEMBRE DE 2024*

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

Pública  
211100-41-2

Ejecuciones Presupuestales Unidad Ejecutora 02

## LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el 10° del Decreto 192 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)”*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, debe realizar en la presente vigencia el segundo aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018-2041 y se generó un faltante de apropiación por indexación por valor de **\$1.465.297.091** para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Cofinanciación.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, debe realizar en la presente vigencia el segundo aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018-2041 y se generó un faltante de apropiación por indexación por valor de **\$1.465.297.091** para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Cofinanciación.

Por otra parte, que en el marco de lo establecido en el numeral 2.3 *“Aportes del Distrito”* del Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá del 4 de agosto de 2022 y el Acta 14 del 2 de agosto de 2022 mediante la cual el Confis Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda vigencias futuras ordinarias 2023-2037, con el objeto de garantizar los aportes de Bogotá Distrito Capital al Convenio de Cofinanciación referido, la

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

Pública

2

Secretaría Distrital de Hacienda giró a nombre de la Empresa Metro de Bogotá \$1.705.587.121.212 (*equivalentes a \$1.571.969.696.970 de pesos constantes del 2021*), correspondientes al 15% de los recursos de las vigencias futuras autorizadas por el Confis Distrital, aportes girados sin situación de fondos con endoso a la Dirección Distrital de Tesorería, en marco del “*Convenio para la administración de los recursos del aporte inicial del Distrito Capital*”.

Por lo citado, y de acuerdo con reunión sostenida en su oportunidad con los Ministerios de Transporte, y de Hacienda y Crédito Público, se estableció que de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 “*Aportes del Distrito*” de la cláusula 2 del “*Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá*” firmado entre la Nación y el Distrito Capital, la actualización del aporte del Distrito debe corresponder a la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC para el mes en el cual se realice la solicitud de desembolso por parte de la empresa, por lo que el valor indexado de la diferencia actualizado del aporte 2022 del Distrito corresponde a **\$37.110.816.790**.

Que verificadas las apropiaciones programadas en el presupuesto 2024 y considerando el monto que se debe cubrir para atender esta modificación, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, en el rubro O23305090542210 Otras no clasificadas previamente”, existe saldo de apropiación libre de afectación, el cual se utiliza para este traslado.

Que, por los anteriores argumentos, se debe efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de **\$38.576.113.881**.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable No. 2024IE038990O1 del 19 de diciembre de 2024 a la modificación propuesta.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**Artículo 1°.** Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis Millones Ciento Trece Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos (**\$38.576.113.881**) M/CTE, así:

## **CONTRACRÉDITO**

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

Pública

3

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>38.576.113.881</b>
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>38.576.113.881</b>
<b>O233</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>38.576.113.881</b>
O23305	A entidades del gobierno	38.576.113.881
O2330509	A otras entidades del gobierno general	38.576.113.881
O2330509054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	38.576.113.881
O233050905422	Otros organismos	38.576.113.881
O23305090542210	Otras no clasificadas previamente	38.576.113.881
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>38.576.113.881</b>

### CRÉDITO

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>38.576.113.881</b>
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>38.576.113.881</b>
<b>O233</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>38.576.113.881</b>
O23305	A entidades del gobierno	38.576.113.881
O2330509	A otras entidades del gobierno general	38.576.113.881
O2330509070	Empresas Industriales y Comerciales	38.576.113.881
O233050907008	Cofinanciación	38.576.113.881
O23305090700801	Sistema Integrado de Transporte Masivo	38.576.113.881
O2330509070080101	PLMB – Tramo 1	1.465.297.091
O2330509070080102	Línea 2 Metro de Bogotá	37.110.816.790
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>38.576.113.881</b>

**Nota:** Fuente de Financiación "1-100-F001 VA-Recursos distrito"

**Artículo 2°.** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**RESOLUCION No. SDH-000295**  
**19 DE DICIEMBRE DE 2024**

*Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2024*

Pública

4

**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

Ana María Cadena Ruiz  
Secretaria Distrital de Hacienda  
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobado por: Andrés Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico  
Camilo Umaña Pizano – Subdirector de Infraestructura y Localidades  
Proyectado por: Jorge Eduardo velandia Cristancho – Profesional Especializado SIL

